



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 300-2021-MDY

Puerto Callao, 30 de junio de 2021

VISTO: El Trámite Externo N° 08376-2021, adjunto el Escrito S/N de fecha 30 de junio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2021-MDY de fecha 09 de abril de 2021, se designa a la **Abg. Margarita Emilia Torres Torres** en el cargo de **Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**; invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia su designación;

Que, mediante Escrito de visto, la **Abg. Margarita Emilia Torres Torres**, presenta ante el Despacho de Alcaldía su renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando como **Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, por motivos de índole personal (salud);

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: **b) Renuncia**, así mismo, en su artículo 185° establece que: **"la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;**

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por la Abg. Margarita Emilia Torres Torres, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 163-2021-MDY de fecha 09 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCCHA

Bertho Barbirán Bustos
ALCALDESA